LITORALPRESS

Fecha: 16-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de decreto exento número 333, de 2024.- Otorgamiento de destinación marítima**

Pág. : 12
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2654772

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Huasco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento Nº 333, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, destina al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT Nº 60.701.002-1, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Victoria Nº 2832, un sector de porción de agua y fondo de mar, con vencimiento el 31 de diciembre de 2039, en el lugar denominado Carrizal Bajo Sector B, comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama, con una superficie de 166.266,46 m², la que fue tramitada por el expediente Nº CM61409. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)	Tramos	Medidas (m)
A	28º 05'03,99"	71º 09'32,20"	A - B	34,58
B	28º 05'04,07"	71º 09'33,46"	B - C	183,58
C	28º 04'58,20"	71º 09'32,28"	C - D	743,12
D	28° 04'50,82"	71º 09'06,38"	D - E	123,22
E	28º 04'46,90"	71º 09'05,47"	E - F	145,44
F	28º 04'44,55"	71º 09'10,09"	F - G	73,89
G	28º 04'42,15"	71º 09'10,09"	G - H	392,66
H	28º 04'32,29"	71º 09'00,97"	H - I	201,26
I	28º 04'36,55"	71º 08'55,38"	I - J	117,88
J	28º 04'39,41"	71º 08'58,25"	J - A (por línea de baja marea referencial)	1.776,94

El objeto de la destinación marítima, en los sectores otorgados consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3º, artículo 55 A de la Ley Nº 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS Nº 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Huasco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Phillippe Larroucau Sepúlveda, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Huasco.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl